











TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO DE COOPERACIÓN CON ONG PARA EL FORTALECIMIENTO AL MOVIMIENTO DE MUJERES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS (VCMN) Y EL FEMICIDIO

I. INTRODUCCIÓN

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la <u>Plataforma de Acción de Beijing</u>, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la <u>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</u>, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho <u>Objetivos de Desarrollo del Milenio</u> establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, <u>1325 (2000)</u> sobre la mujer, la paz y la seguridad, y <u>1820 (2008)</u> sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La Iniciativa Spotlight es un Programa conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) y las prácticas nocivas. La iniciativa también pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Agenda 2030.

La Iniciativa Spotlight en la región de América Latina y el Caribe se centra en eliminar el femicidio. Según lo declarado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en promedio, al menos 12 mujeres son asesinadas diariamente en la región por el hecho de ser mujeres. A través de un enfoque integral, la Iniciativa Spotlight en el Ecuador centrará su trabajo en la implementación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM), el marco legal sobre el femicidio, y las acciones establecidas como prioritarias por parte de la sociedad civil. Para su construcción se ha contado con la participación permanente de la Unión Europea, el Estado Ecuatoriano y la sociedad civil a través de varias jornadas de consulta.











En el caso del Ecuador, las agencias de Naciones Unidas que participan de este programa conjunto son ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ONU Mujeres es la agencia líder para coordinar la implementación de la Iniciativa y las agencias mencionadas ejecutarán conjuntamente recursos y brindarán asistencia técnica para su implementación.

La iniciativa Spotlight prioriza su implementación en los cantones: Azogues, Cuenca, Chone, Portoviejo, Morona y Pastaza, y prevé 6 pilares de actuación: 1. Marcos Legislativos y Políticos; 2. Fortalecimiento Institucional; 3. Prevención, Cambio de Normas y Comportamientos; 4. Servicios Esenciales para Víctimas; 5. Gestión de Datos; y 6. Movimiento de Mujeres y otras Organizaciones de la Sociedad Civil.

Este llamado a propuesta es para implementar actividades de los pilares 4 y 6 de la iniciativa. El pilar 6, considera que la participación de las mujeres ha logrado que se construyan políticas públicas y que se promulguen leyes favorables para la prevención y erradicación de la violencia. La movilización social es estratégica para generar o fortalecer la voluntad política de tomadores de decisiones, pero también es fundamental para incidir en los espacios locales: comunidades, barrios, espacios de formación y participación, etc.

Por lo tanto, es importante, potenciar el trabajo en red de las organizaciones de mujeres, reforzar los ejercicios locales de veeduría ciudadana, así como los espacios de formación de liderazgos. El fortalecimiento toma en cuenta la apropiación de herramientas de incidencia pública y política ante las instancias estatales (nacionales y locales) de toma de decisiones, así como la incorporación de los enfoques de edad, género y diversidad para garantizar la adecuada participación de las mujeres en sus diversidades.

La oferta está dirigida a ONGs con amplia experiencia de trabajo en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres, con la ejecución de este proyecto se pretende que el movimiento de mujeres sea reconocido como actor clave para la toma de decisiones sobre VCMN y femicidio y que las autoridades locales o nacionales consideren a las organizaciones de mujeres como contrapartes esenciales para la proyección/planificación, para la rendición de cuentas.

II. OBJETIVO GENERAL

Contar con un movimiento de mujeres fortalecido, con conocimientos actualizados en el marco legal vigente, cohesionado en su diversidad, capaz de posicionar la VCMN y el femicidio como temas prioritarios en las agendas públicas y de organizaciones e instituciones no gubernamentales, liderando alianzas para la exigibilidad de derechos de las mujeres y las niñas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer a las redes de organizaciones de mujeres y organizaciones de la sociedad civil (OSC), especialmente barriales y comunitarias, de 3 cantones seleccionados entre Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca, uno por cada región, para su movilización conjunta por la prevención y erradicación del femicidio y otras formas de VCMN.
- Potenciar las capacidades de 12 organizaciones de mujeres para la abogacía e incidencia pública-política relativas a la prevención de la VCMN y femicidio, de los 6 cantones: Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca.











- Establecer 10 Comités de Usuarias¹ para la observancia y vigilancia de la LOIPEVCM que cuenten con capacidades de veeduría y registro de los 6 cantones: Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca.
- Implementar 2 escuelas de formación de liderazgo para fortalecer los conocimientos de 150 mujeres indígenas y afrodescendientes en conceptos y metodologías para la prevención y erradicación de la VCMN y del femicidio.
- Elaborar de manera participativa una herramienta con directrices y estándares de calidad para asegurar una adecuada atención en los servicios de salud, seguridad y justicia para mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, sobrevivientes de VCMN y femicidio.

IV. RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Para alcanzar los objetivos se deberá incorporar en todas las actividades los enfoques de edad, género, interculturalidad, discapacidad e interseccionalidad. Se prevén lograr los siguientes resultados y realizar las siguientes acciones:

<u>Resultado 1.</u> Redes de organizaciones de mujeres y organizaciones de la sociedad civil, especialmente barriales y comunitarias, en los distintos niveles de intervención para la prevención y erradicación del femicidio y otras formas de VCMN, se movilizan por una vida libre de violencia.

Para fortalecer a las redes de organizaciones de mujeres en su quehacer de incidencia contra la VCMN y el femicidio, a nivel nacional y subnacional, se realizarán al menos las siguientes acciones:

- a) Determinación de criterios objetivos para la selección de 3 de los 6 cantones priorizados, uno por cada región, con base en la información de la línea de base de la iniciativa Spotlight, otorgada por ONU Mujeres.
- b) Determinación de criterios objetivos para la definición de las organizaciones con las que se va a intervenir en los tres cantones seleccionados, con base en la información de la línea de base de la iniciativa Spotlight, otorgada por ONU Mujeres. Se deberán incluir organizaciones barriales o comunitarias.
- c) Realización de convocatorias a los grupos de mujeres, OSC de mujeres y organizaciones aliadas, para las distintas actividades, en los tres cantones seleccionados.
- d) Implementación de jornadas de diálogo y sensibilización con las organizaciones aliadas, sobre temas conjuntos.
- e) Implementación de procesos formativos con los grupos de mujeres y OSC de las tres localidades seleccionadas.
- f) Reuniones bilaterales de abogacía con OSC para la incorporación en sus agendas del combate hacia la VCMN y femicidio.
- g) Determinación participativa de temas conjuntos (entre los grupos de mujeres, las OSC y las organizaciones aliadas) para la incidencia contra la VCMN y el femicidio.
- h) Apoyo en la elaboración de una agenda conjunta de las redes de mujeres y una estrategia conjunta de incidencia.

<u>Resultado 2.</u> Organizaciones de la Sociedad Civil fortalecidas en su capacidad para el posicionamiento público y político de la estrategia de prevención y erradicación de la VCMN y el femicidio.

Potenciar el posicionamiento público y político de 12 organizaciones de mujeres, presentes en los 6 cantones: Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca, a través de las siguientes acciones:

¹ Los comités de usuarias son ejercicios de participación ciudadana creados por la LOIPEVCM (ver artículo 66), para observar y vigilar el cumplimiento de la Ley.











- a) Identificación de los grupos de mujeres, OSC de mujeres presentes en Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca, con base en la información de la línea de base de la iniciativa Spotlight, otorgada por ONU Mujeres.
- b) Determinación de criterios objetivos para la definición de 12 organizaciones con las que se va a intervenir en los seis cantones.
- c) Realización de convocatorias a los grupos de mujeres, OSC de mujeres para las distintas actividades, en los seis cantones seleccionados.
- d) Implementación de jornadas de capacitación de contenidos, transferencias metodológicas y diseño e implementación de estrategias, para potenciar el posicionamiento público y político de las organizaciones, respecto a la prevención y erradicación de la VCMN y el femicidio.
- e) Acompañamiento y asesoría técnica en la elaboración de una estrategia de incidencia y abogacía con la definición de temas prioritarios para cada una de las organizaciones.

Resultado 3. Comités de usuarias de la implementación de la LOIPEVCM cuentan con capacidades de veeduría y registro del avance de 4 servicios para la atención de la VCMN según determina a Ley.

Para establecer 10 Comités de Usuarias para la observancia y vigilancia de la LOIPEVCM que cuenten con capacidades de veeduría y registro, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Identificación de los grupos de mujeres de los cantones de Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca, con base en la información de la línea de base de la iniciativa Spotlight, otorgada por ONU Mujeres.
- b) Realización de convocatorias a mujeres para conformar 10 comités de usuarias en los seis cantones seleccionados.
- c) Conformación de 10 comités de usuarias que incluirán a mujeres diversas de los distintos territorios, tomando en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.
- d) Elaboración de instrumentos de análisis de implementación² de la LOIPEVCM en temas de salud, justicia (acciones policiales, de fiscalía o jurisdiccionales), tenencias políticas y juntas de protección de derechos, entre otros, para el efectivo cumplimiento de la labor de observancia y vigilancia de los Comités de Usuarias de la LOIPEVCM.
- e) Implementación de jornadas de capacitación a las mujeres participantes para fortalecer sus capacidades de observancia y vigilancia de la LOIPEVCM.
- f) Acompañamiento al proceso de observancia y vigilancia de la LOIPEVCM en sus territorios.
- g) Elaboración de informes y presentación de estos, a las autoridades correspondientes.

Resultado 4. Escuelas de formación de liderazgo de mujeres indígenas y afrodescendientes fortalecidas con conocimientos conceptuales y metodológicos para la prevención y erradicación del femicidio y de la VCMN.

Para implementar 2 escuelas de formación de liderazgo para fortalecer los conocimientos de 150 mujeres indígenas y afrodescendientes en conceptos y metodologías para la prevención y erradicación de la VCMN y del femicidio, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Articulación con la escuela Antisuyu Warmikuna, de formación de lideresas indígenas amazónicas, de la CONFENAIE, para la incorporación de un módulo de capacitación en materia de prevención de la VCMN y el femicidio, en su escuela de formación.
- b) Levantamiento de información sobre los grupos de mujeres afrodescendientes y escuelas de liderazgo de los cantones Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca.
- c) Desarrollo, adaptación y aplicación de las metodologías para fortalecer los conocimientos y las capacidades de las mujeres, indígenas y afrodescendientes para el abordaje de la VCMN y la prevención del femicidio, considerando las medidas de bioseguridad necesarias en el contexto de la pandemia por el COVID-19 y asegurando la adecuada participación de las mujeres.

² Paquete de servicios essenciales para mujeres y niñas que sufren violencia | ONU Mujeres – Sede (unwomen.org)











- d) Definir una metodología que contemple la aplicación del perfil de entrada y perfil de salida.
- e) Realizar un informe que contenga el módulo de capacitación, los resultados del proceso de formación y lecciones aprendidas.

Resultado 5. Elaboración, de manera participativa, de una herramienta con directrices y estándares de calidad para asegurar una adecuada atención en los servicios de salud, seguridad y justicia para mujeres del pueblo afrodescendiente y los pueblos y nacionalidades indígenas, sobrevivientes de VCMN y femicidio.

Se realizarán las siguientes actividades:

- a) Levantamiento de información sobre los grupos de mujeres afrodescendientes e indígenas de los cantones Portoviejo, Chone, Morona, Pastaza, Azogues y Cuenca.
- b) Convocatorias a las mujeres afrodescendientes e indígenas.
- c) Realización de diálogos interculturales para la definición de lineamientos de atención y de estándares de calidad, en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos, para el adecuado abordaje de la VCMN y la prevención del femicidio con mujeres de diversidades étnicas y culturales.
- d) Diseño y desarrollo del documento que contenga los estándares de calidad de atención a mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas para casos de VCMN y femicidio.
- e) Realización de jornadas de consenso y validación del documento.
- f) Elaboración de informes descriptivos.

Las metas que debe alcanzar la propuesta son las siguientes:

(Las metas planteadas regirán el cumplimiento de los productos)

Indicador	Metas
Número de grupos y redes de derechos de la	3 Redes locales de organizaciones de la sociedad civil
mujer y de organizaciones de la sociedad civil	(barriales/comunitarias) incorporan en su agenda una
pertinentes con una mayor capacidad para	estrategia para prevención y erradicación de VCMN y
establecer redes, asociarse y promover	femicidio
conjuntamente los progresos para poner fin a	
la violencia contra la mujer en los planos local,	
nacional, regional y mundial	
Número de grupos de mujeres, y	12 organizaciones de mujeres fortalecen sus capacidades
organizaciones de la sociedad civil relevantes	en abogacía e incidencia pública-política, media para la
que representan a grupos que se enfrentan a	prevención de la VCMN y femicidio
formas múltiples e interrelacionadas de	
discriminación/marginación, que han	
reforzado la capacidad y el apoyo para diseñar,	
aplicar, supervisar y evaluar sus propios	
programas para poner fin a la VCMN	
Número de grupos de derechos de la mujer	10 Comités de Usuarias para la observancia y vigilancia de
que reciben apoyo y de organizaciones de la	la LOIPEVCM que cuenten con capacidades de veeduría y
sociedad civil utilizan mecanismos adecuados	registro, conformados y en funcionamiento
de rendición de cuentas y abogacía.	
Número de grupos de derechos de la mujer y	150 mujeres utilizan productos de conocimientos, de 2
de organizaciones de la sociedad civil	escuelas de lideresas indígena y afrodescendientes.
pertinentes que utilizan productos de	
conocimientos elaborados por los organismos	
de las Naciones Unidas participantes en el	











contra las muieres y las niñas	
diseño de sus propios programas para poner	
fin a la VCMN	
Proporción de países que han elaborado y/o	Lineamientos para la actuación intercultural validados
fortalecido directrices o protocolos nacionales	
para los servicios esenciales que abordan	
específicamente las necesidades de las	
mujeres y las niñas que se enfrentan a formas	
múltiples e interrelacionadas de discriminación	

Otras actividades:

- 1. Realización y entrega a ONU Mujeres de los reportes presupuestarios e informes narrativos trimestrales sobre la implementación de las actividades contenidas en estos TdRs. Los informes deberán contener datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, discapacidad, nacionalidad, identidad sexual y de género, de las personas involucradas en los procesos participativos.
- 2. Identificación de historias positivas sobre la implementación de las actividades.
- 3. Coordinación permanente con ONU Mujeres y las instituciones pertinentes para cada objetivo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

V. EQUIPO DE TRABAJO

La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:

- Al menos 5 años de experiencia en el fortalecimiento organizativo con redes y grupos de mujeres en el país, incorporando y aplicando los enfoques de derechos humanos, edad, género y diversidad (interculturalidad, discapacidad, movilidad humana, etc.).
- Al menos 4 años de experiencia en la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades de las localidades.
- Al menos 4 años de experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas y procesos de capacitación en temas de derechos humanos y género.
- Al menos 4 años de experiencia en incidencia pública, política y/o legislativa relacionada con la eliminación de la VCMN y el femicidio, la normativa relevante, o con la gestión de casos de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y casos de femicidios.

Se estima que, para poder desarrollar adecuadamente estas acciones, se deberá contar al menos con un equipo de 4 personas para la implementación del proceso:

1. Coordinador/a:

- Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas o afines, con estudios de postgrado en políticas públicas, desarrollo, derechos humanos, género u otros relativos al cargo.
- Experiencia de al menos 4 años en la ejecución y monitoreo de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo, derechos humanos o género.
- Experiencia de al menos 4 años en el fortalecimiento organizacional, trabajo con organizaciones de mujeres o capacitación o formación en igualdad de género y/o VBG.
- Experiencia de al menos 3 años en la coordinación de equipos de trabajo para la consecución de resultados.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- 2. Técnico/a especialista en fortalecimiento organizacional (3 personas):
 - Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas, psicología, o afines.











- Experiencia de al menos 3 años en fortalecimiento organizacional, construcción de comunidad, procesos de participación ciudadana o asesoramiento a grupos y organizaciones de mujeres.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño e implementación de procesos de capacitación a personas vulnerables en temas de derechos humanos y género.
- Conocimientos comprobables del marco normativo relativo a la participación ciudadana y la violencia contra las mujeres.
- Conocimientos del contexto nacional y local de las mujeres y la violencia basada en género.
- Experiencia comprobable en la redacción de informes, diseño de metodologías, elaboración de productos técnicos, etc.

Se espera que los/las técnicos/as especialistas estén basados en el territorio, uno por región. El equipo complementario y de apoyo a los especialistas según requerimientos de levantamiento y sistematización de información, capacitación, acompañamiento, etc. queda a elección de los postulantes para ser incluido en la propuesta.

Se valorará que la propuesta considere el asocio con organizaciones de mujeres o de la SC en las localidades de trabajo.

VI. PLAZO

La ONG deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente acuerdo a través de un Informe Final, en el plazo de 8 meses calendario, contados a partir de la firma del acuerdo.

VII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La ONG deberá presentar una **propuesta técnica** sobre el desarrollo de las acciones, que contenga lo detallado en el Llamado a propuestas adjunto:

Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación

Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas

Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto

Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos

Y una propuesta económica en la cual se detalle el valor en dólares de los Estados Unidos, especificando el valor por los rubros identificados por la persona postulante.

En la parte final de estas propuestas asegurarse que cuente con la siguiente información:

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

Fecha: [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Favor considerar que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica deben contener la firma del proponente, en caso de que las propuestas no estén firmadas no serán consideradas.













